



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE YUCATECOS DISTINGUIDOS, EN LA CATEGORÍA DE INSPIRACIÓN, JUNIO 2022

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y XX, del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, así como el artículo 132, fracción XIV, de su Reglamento, a través de la Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

CONVOCA

A todas las escuelas públicas pertenecientes a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a participar en el proceso de selección de YUCATECOS DISTINGUIDOS, CATEGORÍA INSPIRACIÓN, para el mes de junio de 2022, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS PARA LA NOMINACIÓN:

Podrá recibir el reconocimiento YUCATECO DISTINGUIDO cualquier integrante de la comunidad escolar, es decir, cualquier directivo, docente, alumno, personal administrativo y de apoyo, padres de familia o cualquier persona relacionada directa o indirectamente con la comunidad escolar.

II. CATEGORÍA:

La categoría del reconocimiento YUCATECO DISTINGUIDO para junio 2022 será: INSPIRACIÓN.

III. PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Podrá recibir el reconocimiento cualquier persona que se elija dentro de la comunidad escolar que se haya distinguido por acciones que inspiren a que tengamos una mejor sociedad.

IV. COMITÉ EVALUADOR:

Para este proceso de selección del YUCATECO DISTINGUIDO junio 2022, cada escuela deberá integrar un Comité Evaluador, conformado por el director (a) de la escuela y cuatro personas que podrán ser docentes, personal administrativo o padres de familia, a fin de recibir las nominaciones que se hagan en la escuela y seleccionar a la persona merecedora de la distinción.



V.- PROCESO:

1. La Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional utilizará los medios que considere oportunos para dar a conocer a la comunidad escolar la presente convocatoria.
2. El Comité Evaluador dará a conocer a su comunidad escolar esta convocatoria por los medios que tenga a su alcance.
3. El Comité Evaluador de cada escuela recibirá por escrito (hasta una cuartilla) o correo electrónico (hasta 500 caracteres) la descripción de los méritos de las personas nominadas dentro de su comunidad escolar, las valorará y determinará quién es el merecedor de la distinción. Las nominaciones podrán estar acompañadas de 3 fotografías o 1 video testimonial de hasta 1 minuto, en caso de contar con ellos. Todos los participantes tendrán que presentar la carta de consentimiento firmada.
4. El Comité Evaluador de cada escuela registrará a su merecedor de la distinción YUCATECO DISTINGUIDO a través de la liga:
<http://www.educacion.yucatan.gob.mx/yucatecodistinguido/registro/>

VI. REGISTRO:

El director (a) de cada escuela deberá registrar a la persona seleccionada como YUCATECO DISTINGUIDO de su plantel en las fechas señaladas en el apartado **VII, "CALENDARIO DEL PROCESO"** de esta convocatoria, llenando el formulario en línea contenido en la siguiente liga de acceso: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/yucatecodistinguido/registro/>

Los campos que deberán ser llenados son:

- Nombre de la escuela.
- Clave del Centro de Trabajo.
- Nombre y apellidos de la persona seleccionada como YUCATECO(A) DISTINGUIDO(A).
- Descripción de las acciones por las que es acreedor(a) del reconocimiento, no excediendo de 500 caracteres. Adjuntar 3 fotografías o 1 video testimonial de hasta 1 minuto, en caso de contar con ellos.
- Nombre y apellidos de dos testigos.
- Marcar la casilla de verificación de que el director (a) cuenta con el consentimiento por escrito de la persona seleccionada.



VII.CALENDARIO DEL PROCESO:

ETAPAS	FECHAS
Fecha de publicación de la convocatoria.	20 de junio de 2022
Proceso de selección y registro de Yucateco Distinguido en cada escuela.	Del 20 al 27 de junio de 2022
Envío de reconocimiento, medalla y pin a cada escuela.	30 de junio de 2022
Ceremonia de entrega de reconocimientos ante la comunidad escolar.	4 de julio de 2022

TRANSITORIOS:

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional.

Segundo. En aquellos centros educativos que no cuenten con la figura de director, el Comité Evaluador será encabezado por su equivalente.

JOSE LEONEL ESCALANTE AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y GESTIÓN REGIONAL

Mérida, Yucatán a 20 de junio de 2022